



TRIBUNAL ELECTORAL DE
TLAXCALA

EXPEDIENTE: TET-JDC-485/2021

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax., a veintiséis de agosto de dos mil veintidós¹.

VISTA la cuenta que antecede, signada por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal, relativa al escrito registrado con el folio de correspondencia 650.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos el escrito de cuenta, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Del análisis al contenido del escrito signado por Gilberto Mendoza Jiménez, en su carácter de Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala; se advierte que fue implementado el procedimiento administrativo de ejecución al Ciudadano Quirino Torres Hernández, para hacer efectivo el pago de la multa que le fue impuesta por este Tribunal.

En ese sentido, se tiene al promovente informando que, con fecha diecisiete de agosto, el infractor en cuestión acudió ante la Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, y realizó el pago total del crédito en cita.

De lo que se toma conocimiento a efecto de realizar el pronunciamiento judicial correspondiente.

Notifíquese el presente acuerdo, **a la parte actora** a través de los correos electrónicos autorizados para tal efecto; **a la Secretaría de Finanzas y/o Secretaría de Planeación y Finanzas** en su domicilio oficial, **y a la autoridad responsable así como a todo aquel que tenga**

¹ Las subsecuentes fechas se entenderán del dos mil veintidós, salvo precisión en contrario.



interés, mediante cédula que se fije en los estrados electrónicos² de este Órgano Jurisdiccional. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Miguel Nava Xochitiotzi, Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y el Secretario de Estudio y Cuenta Fernando Flores Xelhuantzi**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

² <https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos>

